

<b>ENTIDAD:</b>	Ministerio de Economía
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA:</b>	Proyecto de Reglamento de la Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero

No.	DESCRIPCIÓN																						
1	<p><b>NOMBRE DEL PROCESO O TRÁMITE ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Procedimiento de Caso Fortuito</p>																						
2	<p><b>DIAGNÓSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 24 del Proyecto de Reglamento de la Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero.</li> <li>- Artículo 3 numeral 4, artículo 5 y 10 del Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos</li> </ul>																						
3	<p><b>DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Requisitos Actuales</th> <th style="width: 50%;">Requisitos Propuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No aplica, debido a que los requisitos y procedimientos descritos son nuevos.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <th>Diseño Actual</th> <th>Diseño Propuesto</th> </tr> <tr> <td>No aplica, por ser un procedimiento nuevo.</td> <td>1. Presentación de informe en plataforma Disercomi</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>2. Revisión de la solicitud</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>3. Elevación a Ministro</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>4. Emite Resolución</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>5. Notificación a SAT</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>6. SAT es notificada</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Tiempo Estimado :</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 100%;">Propuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Hasta 6 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Identificación de acciones interinstitucionales:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Solicitud de opiniones técnicas a dependencias de MINECO u otras dependencias que consideren necesarias.</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>	Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	No aplica, debido a que los requisitos y procedimientos descritos son nuevos.	No aplica	Diseño Actual	Diseño Propuesto	No aplica, por ser un procedimiento nuevo.	1. Presentación de informe en plataforma Disercomi	No aplica	2. Revisión de la solicitud	No aplica	3. Elevación a Ministro	No aplica	4. Emite Resolución	No aplica	5. Notificación a SAT	No aplica	6. SAT es notificada	Propuesto	Hasta 6 meses	Solicitud de opiniones técnicas a dependencias de MINECO u otras dependencias que consideren necesarias.	
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos																						
No aplica, debido a que los requisitos y procedimientos descritos son nuevos.	No aplica																						
Diseño Actual	Diseño Propuesto																						
No aplica, por ser un procedimiento nuevo.	1. Presentación de informe en plataforma Disercomi																						
No aplica	2. Revisión de la solicitud																						
No aplica	3. Elevación a Ministro																						
No aplica	4. Emite Resolución																						
No aplica	5. Notificación a SAT																						
No aplica	6. SAT es notificada																						
Propuesto																							
Hasta 6 meses																							
Solicitud de opiniones técnicas a dependencias de MINECO u otras dependencias que consideren necesarias.																							

## ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Número de actividades con valor añadido	No Aplica	6
Tiempo del trámite	No Aplica	Hasta 6 meses
Número de requisitos solicitados	No Aplica	No Aplica
Cantidad de áreas participantes	No Aplica	4
Participación de otras instituciones	No Aplica	1

ANEXO 2

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO DIAGRAMA DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CASO FORTUITO								
No.	Actividad	Inversinista Interesado	DISERCOMI	Ministerio de Economía	SAT	Base Legal	Plazo en días hábiles	Comentarios
0	Inicio	INICIO						
1	Presentación de informe en plataforma Disercomi					Art 24 del reglamento	3 días a partir de la circunstancia	Cuando el beneficiario del tratamiento se vea imposibilitado de cumplir con las obligaciones contraídas o determina su cumplimiento parcial o tardío, éste deberá presentar un informe ante la DISERCOMI por medio de la Plataforma Electrónica, debidamente firmado por el representante legal dentro del plazo de tres (3) días a partir de conocida la circunstancia.
2	Revisión de la solicitud					Art 21 del reglamento		II. El incumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales o formales, en esta causal, la SAT informara a la DISERCOMI para que realice el informe establecido en el artículo siguiente:  El contribuyente quedará sujeto a la normativa vigente a partir de la terminación del tratamiento especial, sin responsabilidad del Estado
3	Elevación a Ministro					Art 24 del reglamento		Previo informe, elaborado por la DISERCOMI, por las causales establecidas en el artículo veintinueve (29)

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO**  
**DIAGRAMA DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CASO FORTUITO**

No.	Actividad	Inversinista Interesado	DISERCOMI	Ministro de Economía	SAT	Base Legal	Plazo en días hábiles	Comentarios
4	Emite Resolución			↓ [ ]		Art 24 del reglamento	6 meses si persiste el incumplimiento	En caso persista por un periodo de seis (6) meses el incumplimiento de las obligaciones por la causa de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministro de Economía emitirá la resolución dejando sin efecto el tratamiento especial
5	Notificación a SAT		↓ [ ]			Art 24 del reglamento		
6	Sat es notificada				↓ [ ]	Art 24 del reglamento		
7	Fin	↓ [ FIN ]						